

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTES**

- 56** *Corrección de errores del Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre el Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Comunidad de Madrid, que fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 11 de enero de 1986.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 137/1985, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento sobre el Régimen Económico y Financiero del Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Comunidad de Madrid, que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el día 11 de enero de 1986, se procede a su rectificación.

En la página 3. Artículo 10, párrafo segundo, donde dice “El cobro de la factura...”, debe decir “2. El cobro de la factura...”.

En la página 4, artículo 18.1, donde dice “...y distribución sean distantes...”, debe decir “... y distribución sean distintas...”.

En la página 4, artículo 19.2, donde dice: “...referencia a los apartados 2.3 y 3 del artículo 17...”, debe decir “... referencia a los apartados 2 y 3 del artículo 17...”; y donde dice “...en el artículo 1, apartado 2.5...”, debe decir “... en el artículo 1, apartado 2.6...”.

En la página 5, disposición adicional, donde dice “de los actuales recargos...”, debe decir “los actuales recargos...”.

En la página 5, disposición final segunda, donde dice “...de aplicar el artículo 12...”, debe decir “... de aplicar el artículo 10...”.